



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y del Poder Judicial de la Nación, dispongan la entrega de todos los neumáticos secuestrados en las rutas de la provincia de Salta, por Gendarmería Nacional, Policía Federal y/o cualquier fuerza federal, a la Policía de la provincia de Salta para utilizarla en los móviles de las fuerzas de seguridad.

**PAMELA CALLETTI**

**DIPUTADA NACIONAL**



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

## FUNDAMENTOS

### **Señor Presidente:**

La presente iniciativa surge ante la necesidad manifestada por el proyecto de declaración N°13 de la Cámara de Senadores de la provincia el que sostiene: *“Que vería con agrado que los señores legisladores nacionales por Salta gestionen, ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la Nación y ante los organismos que correspondan, que se arbitren las medidas que resulten necesarias a fin de que todos los neumáticos secuestrados en las rutas de la provincia de Salta, por Gendarmería Nacional, Policía Federal y/o cualquier fuerza federal, sean entregados a la Policía de la Provincia para utilizarlas en los móviles policiales.”*

Esta solicitud se fundamenta, en primer lugar, en el principio de colaboración y coordinación interjurisdiccional que surge del federalismo consagrado por el artículo 1° de la Constitución Nacional. Asimismo, se invocan los principios de eficiencia, racionalidad y reutilización de los recursos públicos, especialmente aquellos que se encuentran bajo custodia del Estado como consecuencia de actuaciones judiciales o administrativas.

Desde el punto de vista normativo, el artículo 23° del Código Penal de la Nación regula el decomiso de objetos provenientes de delitos o utilizados en su comisión. La ley N° 20.785, por su parte, establece el régimen aplicable a los bienes secuestrados en causas judiciales, disponiendo que pueden ser transferidos a organismos estatales para su uso en tareas de interés público, siempre que no se afecten derechos de terceros ni se vulnere el debido proceso.

En complemento, la ley N° 25.603 regula la administración de bienes decomisados, promoviendo su afectación a funciones sociales, sanitarias, de seguridad o educativas, y su decreto reglamentario N° 836/06 encomienda a la AABE y demás organismos competentes la gestión de dichos bienes. Cabe destacar que la Agencia de Administración de Bienes del Estado tiene entre sus funciones asignadas la disposición de bienes muebles e inmuebles



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

del Estado nacional, incluyendo aquellos en proceso judicial, conforme a lo previsto por el Decreto N° 1382/12 y sus normas modificatorias.

Recientemente en el marco del “Plan Güemes”, la Policía Federal Argentina lleva a cabo decomisos periódicamente en operativos que se realizan en las zonas de los departamentos de Orán, Embarcación y Salvador Mazza. Allí se controla el transporte ilegal de neumáticos, imputándose a los conductores por contrabando, conforme a lo previsto por el Código Aduanero.

Estos operativos muestran no sólo la frecuencia con la que se detectan estos bienes en circulación ilegal, sino también la cantidad significativa de insumos que quedan bajo custodia judicial y cuya reutilización podría aportar valor inmediato a las necesidades de la seguridad provincial.

El presente pedido responde a una realidad concreta: la Policía de la provincia enfrenta dificultades logísticas y presupuestarias que afectan el mantenimiento de su parque automotor, especialmente en zonas rurales y de frontera, donde los móviles policiales requieren recambios frecuentes de neumáticos debido al estado de los caminos y a la extensión del territorio.

La afectación de neumáticos secuestrados, en tanto bienes no perecederos y susceptibles de ser reutilizados, representaría una solución pragmática y eficiente, sin erogaciones adicionales para el Estado nacional, y con un impacto directo en la capacidad operativa de las fuerzas de seguridad provinciales, ya que se brindaría un uso útil a elementos que, de otro modo, quedarían almacenados en depósitos por tiempo indeterminado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento.-

**PAMELA CALLETTI**

**DIPUTADA NACIONAL**